



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado la designación de un médico permanente en el centro periférico de Valle Azul, ante el inminente crecimiento de la demanda de servicios, como consecuencia de las nuevas radicaciones de población producidas por la inauguración del puente local sobre el río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 330/2000**